



# ESPAÑA LIBRE

DIARIO DE LA NOCHE

**ANUNCIOS**

Línea en cuarta plana, 0.50  
Línea en tercera plana, 1.50  
Comunicación, a precios convencionales.  
25 ejemplares, 75 centimos  
Teléfono n.º 2.015  
Apartado 273

**NÚMERO SUELTO:**

LA SEGUNDA JORNADA

## Vigor pulmonar á falta de razones

Pablo Iglesias, con su magnífico discurso de ayer, puso los puntos sobre las íes acerca de los desmanes cometidos por el Gobierno. Fue una oración metódica, razonadísima, contundente. La falsa democracia del Sr. Canalejas, que ha hecho bueno al Sr. Maura en sus actos de violencia reaccionaria, quedó clavada en la picota. Pieza á pieza desmontó con certeros golpes el «leader» socialista la armadura de hoja de lata del hombre que se pasó la vida predicando en demagogos para concluir en Sosias del jefe maurista, en editor responsable de los fines y barrabasadas del maurismo. Y el administrador político del mallorquín quedó al descubierto, en paños menores.

Maltrhecho, destrozado, el señor Canalejas, quiso renovar sus laureos de gran comediante. Pero no pudo. Los rudos golpes recibidos le sacaron de quicio. Manoteando furioso, gritando colérico, congestionado el rostro, derramó el señor Canalejas torrenciales cataratas de agresividad frenética, y vertiginosos chaparrones de lugares comunes. Nada de razones. Ningún argumento que hiciese honor á aquella democracia de que tanto alardeó el Sr. Canalejas antes de la Flamenca. Viéndole, daban ganas de brindarle unas tazas de tía, ya que su apego á Maura haría inútil el suministro de los famosos raitos de pasa... Por qué chillaba, se retorció y manoteaba tanto el jefe del Gobierno? La suavidad de forma del discurso de Pablo Iglesias exigía una respuesta razonada. ¿A qué sustituir las razones con una estrepitosa demostración del vigor pulmonar del señor Canalejas? Si no tiene él que reprochase claudicación; ni apostasías, ¿por qué prescindió de la aportación de argumentos para acogerse á indignaciones adecuadas á tragediantes de «cine»?

Se afirma, y lo creemos, que las crepitantes y coruscantes salidas de tono del jefe interino de los liberales, obedecen al deseo de exhibir copioso celo monárquico para conservar el Poder y una jefatura, que ha arrojado por la ventana al sustituir con el programa maurista el liberal. Sin duda será eso, pero también responde tal conducta á falta de razones. Se puede ser monárquico, muy monárquico y proceder de acuerdo con la ley y las propias convenciones. ¿Tenía más Canalejas que demostrar la legalidad de cuanto hizo contra republicanos y obreros?... Si Pablo Iglesias, contra lo que cree toda la España liberal, no estaba en lo firme al acusar á los falsos demócratas por sus tropelías, ¿por qué no arrojó Canalejas los espasmos y chillidos de teatro para oponer razones á razones?...

No lo hizo, y de ahí la sensación de frío que dejó en el Congreso la hueca y tronfueña perorata del delegado maurista. Hablando para que le oyese Maura—jefe supremo de los dos partidos turnantes—, poniéndose á tono con Maura, Canalejas consumió su suicidio político. Al apagarse, el estruendo de los fuegos de artificio presidenciales, quedó bien á la vista la frágil armazón de cañas renegridas en que los sustentó. Ni una sola de las razones de Pablo Iglesias fue honestada. Ninguno de sus argumentos contra el reaccionarismo desenfrenado del Sr. Canalejas y sus dóciles compañeros—muertos y consternados en el banco azul—se desliza al embate de la tempestad retórica desencadenada por el presidente...

Ahora se ve, muy á las claras, que el fiero orador que iba á comerse crudos en las Cortes á los republicanos, no sabe defenderse de ellos más que vociferando... Linda cosa para el gran demócrata que encarna las ideas más radicales de la monarquía!... Excelente razón para el régimen!... Indubitablemente, el peor enemigo de éste es el Sr. Canalejas...

## El hombre vuela

**Aviador muerto**

Paris, 21.—El aviador Verrept ha ganado en el aeródromo de Vidamec el campeonato de altura, llevando dos pasajeros, con un peso total de 215 kilogramos. Verrept ascendió á 10,75 kilómetros.

El aviador Wagner se hallaba pilotando un biplano en el aeródromo de Juvigny y en una de las evoluciones que hacía, el aparato dió la vuelta cayendo á tierra invertido.

Wagner quedó muerto en el acto.

Infinidad de Asociaciones monásticas no se han inscrito en los registros oficiales, y el anticlerical Canalejas no las ha disuelto. Porque la Unión General de Trabajadores no figura en un registro, la suspende el socialista Canalejas.

Ese es el radicalismo monárquico español.

## CHARLAS... Absolutismo retocado

La verdad es que si se reflexionase un poco acerca del alcance y duración de las llamadas conquistas liberales, nadie, ni los hombres más encariñados con los ideales progresivos, arriesgaría lo más mínimo por conseguirlos. Véase, si no, lo que ocurre con el régimen constitucional. El pueblo, que odiaba el absolutismo y quería tener voz y voto en el gobierno de la Nación, levantó barricadas en la calle y dió su sangre por el gusto de tener representantes en el Parlamento. Pero al par que triunfaba el espíritu liberal, se inventó el recurso de las mayorías, con lo cual el absolutismo se vestía de nuevo, adquiría apariencias más democráticas y conservaba todas sus ventajas y se despoja de todas sus responsabilidades. Y todos nos dimos por satisfechos. Desde aquel punto se hacia la santísima voluntad del que mandaba y los representantes del pueblo, minoría con voz y voto sin consecuencia, oficiaron de pantalla.

Pero, por lo visto, esta forma de absolutismo democrático, necesitaba algunos retoques para ser más eficaz, y entonces se ideó despojar de una buena parte de la inmunidad parlamentaria á la parte popular decorativa del Parlamento. Y en ella se está ahora. Con ese retoque, tan bien ideado, el antiguo absolutismo, convenientemente modernizado, gobernará la Nación, sin las sobras ni las responsabilidades de antaño. Cuando al que mande se le antoje algo, gracias á las mayorías impondrá su capricho, y aun podrá encerrar en la cárcel ó en presidio al que ose protestar, por muy representante del pueblo que sea. Y nadie podrá decir que impera el absolutismo ni que se han perdido las hermosas conquistas liberales ganadas á tiros en las barricadas.

Mas por grande que sea la ilusión, los que posean algún ideal democrático y gusten reflexionar un poco acerca de la política, se guardarán muy bien de sacrificarse por dotar de apariencias modernas á las ideas antiguas. En nuestro constitucionalismo serán, como en un espejo, reproducidos lo estéril de toda lucha por la libertad. Recordando el viejo absolutismo, advertirán que la forma constitucional no se diferencia nada de él, ya que el voto del pueblo no significa nada y su voz sólo sirve para protestar, y los que mandan, como antaño, hacen su capricho, imponen sus antojos y se deslucen de los importunos legalmente, cual cumple á las personas bien educadas.

**GUSTAVO**

Se dice que va á caer sobre el Congreso una ola de vaselina. Se habla de «pasteleos», de dulcificaciones.

Sería ello tan bochornoso, que aguardamos á verlo para creerlo.

## Pastillas de menta De la guerra

Arri, que, desocupado, se pasó la vida entera, hoy está tan ocupado como no hay de hablarle manera; pero, si hasta ha adelgazado...

Los Beni-Hur y Beni-Aduar, los Beni-Or y Beni-Atén van una jarca á formar; qué ocasión para cantar lo de: Beni-Beni-Beni.

Sois los moros una gente que no hay nadie que contente; siempre en el dolor vivis; lloráis si vais á la fuente, si vais al zoco-Jemis.

Era un plan fenomenal y de un efecto brutal, para copar al infiel; toma Arri, el general, Toma-seti, el coronel.

El conflicto marroquí se acaba, mandando allí un hombre que con decoro y con arrestos, al moro diga: Beni-buy-ahí.

## Datos curiosos

El siguiente estado demuestra cuál es la extensión territorial y número de habitantes que tiene cada nación en el continente africano:

Francia, 9.500.000 kilómetros cuadrados (sin Marruecos), con habitantes 24.500.000; Inglaterra, nueve millones de kilómetros (sin Egipto), con 23 millones de habitantes; Portugal, tres millones de kilómetros cuadrados, con cinco millones y medio de habitantes; Bélgica, 2.352.800, con 10 millones; Alemania, dos millones, con 16 millones de habitantes; Italia, 1.266.000, con 27.500.000 habitantes; España, 261.000 kilómetros cuadrados, con 615.000 habitantes.



Uno de los automóviles blindados y armados de ametralladoras, recientemente desembarcado en Melilla (Fotografía «A. B. C.»)

## EVOCACIÓN TRÁGICA Maura se declara orgulloso del pasado trágico de su partido

«No queremos ni debemos olvidar»—exclamó ayer Maura, cuando Pablo Iglesias aludía al sangriento pasado del maurismo—. Naturalmente. En su historia no hay más que horrores, y ellos constituyen ya su programa. Olvidar aquellas crueldades sería negarse á sí mismos, prescindir de lo que constituye la razón de ser del maurismo.

Pero los españoles tampoco queremos, debemos ni podemos olvidar. Maura nos deshonró ante el mundo, retroleándonos á tiempos que constituyen una mancha en la historia política. Olvidar aquello, perdurarlo y siquiera amnistiarlo, sería tanto como renunciar á nuestras condiciones de europeos. Y ello no debe ni puede ser.

No olvide Maura, residiendo por la opinión universal. Tampoco olvida la Nación, que ve reproducidos en él todos los horrores de la España negra.

Por ello, se le apartó del Poder para siempre, y por ello seguirá alejado de él, aun cuando Canalejas multiplique con él sus conferencias en casa de Sánchez Guerra, y por más que ya anden haciendo cabales los mauristas para un reparto de puestos. Cuando caiga Canalejas, lo cual ocurrirá en plazo muy breve, porque no puede conservar el Poder después de ser pulverizado en el Parlamento, vendrá el moro Muzá; pero Maura, nunca, jamás.

## ESCRITORES MODERNOS

### «Rincón isleño»

«Pedro Sánchez», justicieramente, ha reconocido á «Ángel Guerra» condiciones de novelista de primer orden. Ello es así, á la mía. El autor de «Literatos extranjeros» domina la técnica novelera como nadie. Y ahí, rozagante, espléndido, está su «Rincón isleño» para probarlo. El hombre que describe caracteres como el de «Año y Casa», en «El justicia del llano»; amores tan rudamente sentidos como el del anciano compañero por su profesión, en «El último repique»; y cuadros tan reales como los de «Lazarinas», merece, no ya que se le diga eso, pero que se le ponga entre los mejores escritores modernos.



Porque, aunque otra cosa se diga, la novela actual ha de componerse con una amplia visión de la realidad, de modo que, á veces, se ignore dónde concluye la trama ideada y comienza la vida. Así, no de otro modo, está compuesto «Rincón isleño».

Alguien, con no muy buen acuerdo, sin duda, halla puntos de contacto entre «Ángel Guerra» y algunos escritores...

## POLÍTICA COLONIAL El Estado español auxilia á los frailes contra los maestros

La monarquía prosigue su misión civilizadora y altruista, poniendo en práctica, en las posesiones españolas del África occidental, los mismos procedimientos empleados en Filipinas. España, por medio de sus ministros, no se cuida de la enseñanza en aquellas regiones; en cambio, protege á los frailes y monjas que es un gozo. Así, con asombro, podemos ver en la Gaceta, en los presupuestos prorrogados, cosas peregrinas, estupendas, que nos sorprejan y que nos presenten al desnudo.

El Estado, que regatea unas pesetas á los maestros, abre las manos para favorecer á los religiosos. Á los que pagan muchos miles de pesetas. He aquí lo que concede la monarquía á las misiones católicas y á los Padres del Corazón de María y de Jesús, y lo que da á los profesores no religiosos:

Con cargo al de Gracia y Justicia figuran: para la misión de los Padres del Inmaculado Corazón de María, pesetas 41.500. Como subvención á las misiones católicas de Bata, 6.000 pesetas. Material para los mencionados misioneros del Corazón de Jesús, 6.100, y para los de Bata, 900.

Del ministerio de Instrucción pública se dan: Para escuelas de enseñanza primaria, 12.000 pesetas. Á las escuelas dirigidas por los religiosos, 24.000. Subvención á las religiosas de Bata, pesetas 4.000. Escuelas á cargo de maestros indígenas, 4.800 pesetas. Material para las escuelas de instrucción primaria, pesetas 4.500. Material para el de las escuelas de Padres misioneros, 26.400 pesetas. Material á las misiones de Bata, 2.000, y para el material de los maestros indígenas, 720 pesetas.

Estos datos constituyen una vergüenza para todos, porque no es justo ni legal lo que ocurre. Véase cómo se descomponen esas cantidades. Para material de escuelas no religiosas, 5.220 pesetas; para las religiosas, 35.400. A eso hay que añadir, como subvención, pesetas 10.000. A más, como paga para los mismos religiosos 65.500, ¿es una vergüenza ó no? Resulta, en conjunto, que se da á los desinteresados religiosos 110.900 pesetas anuales, por 22.020 á los maestros seculares. O lo que es lo mismo: los religiosos cobran más que los seculares 88.880 pesetas.

En otros países no sucedería esto. Pero aquí nos resignamos. ¡Y aún se admiran los ministros de la emigración! De lo que deben de admirarse es de que el pueblo no esté completamente convencido de que con la monarquía va á la bancarrota, impidiendo toda obra de cultura y progreso.

## La huelga de la Argentina se agrava por momentos

**POR TELÉGRAMO**  
(De nuestro correspondiente)

Buenos Aires, 21.—Las huelguistas se niegan á admitir las proposiciones de los patronos.

El público, descontento por el retraso que sufre el servicio de trenes, ha realizado algunas demostraciones de protesta.

Dos mil viajeros penetraron violentamente en la estación de Constitución, destruyendo el material de las oficinas.

La fuerza pública se vió precisada á dar varias cargas.

Muchos de los alborotadores fueron detenidos.

El Gobierno ha comunicado á patronos y obreros que suspenda las gestiones emprendidas para solucionar el conflicto.

Añade que no permitirá las coacciones ni la alteración del orden.

## Los seminarios de Cuenca se han sublevado contra los religiosos que dirigen aquel internado

Ya ve Canalejas cómo aprecian los mismos del oficio el desprecio moral que, según él, se alberga en toda comunidad de frailes.

## LOS SUPPLICATORIOS

### El Canalejas de ayer ante el Canalejas de hoy

El día 12 de julio de 1904 se comenzó á discutir en el Congreso un dictamen proponiendo se denegase el permiso solicitando 27 suplicatorios para procesar á seis diputados.

Maura, que era en aquel entonces Gobierno, quiso que se concediera uno de los suplicatorios, referente á D. Alejandro Lerroux, por delito de imprenta. En el debate intervino Canalejas. He aquí cómo hablaba entonces el hoy presidente del Consejo; sus palabras constan en el Diario de Sesiones:

**Doctrina fundamental**

«¿Qué discutimos aquí? Repito que, ante todo, una doctrina fundamental. Se nos dice que nuestra misión, enfrente de las solicitudes, de los requerimientos del Poder judicial para sustraer los representantes del país á la intervención activa en las funciones legislativas y fiscales, es tan sólo examinar si directamente, si inmediatamente, si visiblemente interviene la acción ó la mano del Gobierno; y ese concepto no se ha profesado jamás con teorías conservadoras, al menos con las de los Sres. Cánovas y Silvela. Habiéis dicho ayer que la tradición del partido conservador inspiraba vuestra actitud, y precisamente (acotados tengo los textos) jamás han salido de labios del señor Cánovas, desde su famoso discurso de 1876 hasta el último pronunciado por aquel eminente republicano, conceptos que se asemejen al vuestro; y en cambio, la cuestión que plantea el señor conde de Romanones acerca de la intervención del Tribunal Supremo la ha suscitado y la ha definido con elocuencia y autoridad jurídica incomparables el Sr. Silvela, sustentando una opinión que yo he de mantener en el curso de este debate. Porque para la intervención del Tribunal Supremo no es necesaria una reforma legislativa, no es indispensable una ampliación de la ley, sino que basta con la ley misma, porque siendo un precepto constitucional, ahí está la raíz y la esencia de nuestro derecho.

**El fuero jurídico para los diputados no debe ser inferior al de otras clases del Estado.**

Pues qué, cuando habláis tanto de respeto al fuero judicial, á la autoridad judicial, al Tribunal competente, ¿os olvidáis de que cualquiera de estos diputados á quienes queréis someter, abandonándolos á la acción de la justicia, podría pedir que le juzgasen aquellos que por ministerio de la Constitución tienen este deber? ¿No es verdad que, prescindiendo ahora de diputados y de senadores, cualquier ciudadano español puede entablar la cuestión de competencia y pedir que se le someta al juez á quien las leyes atribuyen el conocimiento de los hechos que realice ó de los posibles delitos que cometa? ¿Y han de ser sólo los diputados los que carezcan de ese derecho y de esa garantía? Si la ley asigna al Tribunal Supremo el conocimiento de actos realizados por arzobispos, obispos, subsecretarios, directores generales, gobernadores y tantas y tantas jerarquías del Estado, ¿van á ser todos esos funcionarios superiores á los representantes del país en la esfera de la consagración de su derecho?

Yo reconozco que los Gobiernos no pueden ni deben en este régimen suscribirse en absoluto, porque ello los desconcertaría y disolvería á la acción de las fuerzas parlamentarias que los ayudan; pero la intervención de los Gobiernos en la materia que nos ocupa ha sido restringida y limitada; y ¿en qué dirección han marchado todos los beneficios y apoyos del régimen? Han ido siempre en la dirección de favorecer la libertad del diputado.

**La ingerencia de los gobernantes en el Poder judicial**

Cuando se dice por mis dignos compañeros de Comisión en sus discursos, y antes se insinuó en sus votos particulares, que hemos de distinguir bien aquellos suplicatorios en los cuales puede sobrevenir la acción del Gobierno sobre la libérrima prerrogativa de los Tribunales de justicia, olvidad que ni uno solo ha dejado de instarse por el ministerio público, que depende del ministerio de Gracia y Justicia, ó por los gobernadores de provincia, que dependen del ministerio de la Gobernación; que ni uno solo vino á instancia de parte, y todos se refieren á llamados delitos políticos de Prensa. Pero hay más, señores; cuando convino, se dejó transcurrir entre el artículo y la denuncia semanas y aun meses; cuando convino, se dejó transcurrir meses y años entre la denuncia y el auto acordado del suplicatorio, y cuando convino, el ministerio de Gracia y Justicia mostróse más ó menos activo para prestar su concurso. Tengo anotados todos los suplicatorios después de examinarlos desde este punto de vista general, y digo que jamás han venido á las Cortes españoles suplicatorios que adolezcan de tantos vicios, y en los cuales se rovele del modo más oalmario que el

Gobierno, ó desatiende los deberes que le cumplen como órgano de relación entre el Poder judicial y el Parlamento, ó se ingiere en la acción del Poder judicial para servir aspiraciones políticas. Esta es la clave de los suplicatorios que discutimos ahora.

**Preocupación justificada**

Pues qué, ¿no gozan del beneficio de jurisdicción especial, de un Tribunal extraordinario la familia real, los ministros, los gobernadores, los presidentes del Supremo, los obispos, esos sí, obispos, cardenales, arzobispos y los auditores de la Rota, los jefes de las grandes oficinas públicas, y en la carrera diplomática, los embajadores y los ministros plenipotenciarios? ¿No se llega hasta el punto de que no pareciendo suficiente una Sala del Tribunal Supremo, se extendió la jurisdicción al Tribunal Supremo pleno? Luego, señores, ¿no es verdad que hay una ingerencia, una intervención constante del Poder ejecutivo, mediante las competencias, en la debida y en la esfera propia de la administración de justicia? ¿No es verdad que aunque no exista la autorización previa para procesar á los funcionarios públicos, establecida por el precepto constitucional, se asegura en la realidad por el hábil camino de las competencias? ¿No es verdad también, y de ello he de hablar, que hemos extendido entre todos, unos por acción y otros por omisión, la jurisdicción militar en términos que es solicitando nuestras grandes ocupaciones, creo que las de todas? Reconozco con sinceridad en el curso de apertura de Tribunales y en una circular del señor ministro de Gracia y Justicia: soy adversario leal; no censuro sino aquello que estimo censurable y aplaudo lo que juzgo digno de aplauso. Esta jurisdicción excepcional, para los diputados y senadores, no se estableció en consideración á la persona, sino al Cuerpo deliberante; en consideración al Cuerpo electoral que nos envía; en consideración al distrito, organismo político y social que representa, y en honor á una exigencia indeclinable dentro de nuestro régimen, la de que aquellos opiniones, aquellas ideas que por representar quizás la verdad mañana parecen utopía hoy, vengán á abrirse camino, venciendo rutinas, preocupaciones, intereses de clase, respetos á principios tradicionales, opiniones, ideas que necesitan una representación en el Parlamento.

(Se continuará.)

Comparan todos cómo el presidente del Consejo de ministros se expresaba desde los bancos de la oposición y cómo piensa ahora desde la cabecera del banco azul, bajo los auspicios de Maura.

Canalejas, antaño, defendía la libertad de la tribuna parlamentaria, aduciendo el argumento de que las ideas políticas y sociales necesitaban la inalienabilidad para ser expuestas. Cercenando esa libertad, resultará que el diputado se encuentra por debajo de otras clases del Estado.

La concesión de suplicatorios por delitos cometidos en la tribuna por medio de la palabra es una desconsideración para el cuerpo electoral.

Todo esto y mucho más que Canalejas decla antaño, hoy lo borra pretendiendo que los diputados vayan á la cárcel por exponer desde sus escaños ideas y censuras.

¡Democracia, pura democracia!

## POR LA AMNISTIA

### Acción colectiva en defensa de los obreros y periodistas presos

Mañana por la tarde, á las cinco, en virtud de uno de los acuerdos tomados en la reunión de directores de periódicos recientemente celebrada, se verificará en la sección segunda del Congreso una reunión de senadores, diputados y periodistas para tratar de la libertad de aquellos compañeros que se encuentren detenidos.

Hemos recibido una atenta carta de D. Luciano Pastor, director de «La Justicia», de Calatayud, adhiriéndose en nombre del periódico que dirige, á los acuerdos tomados por la Prensa democrática y radical madrileña en pro de una amplia amnistía ó indulto.

El director de la Unión Democrática, de Alicante, nos escribe lo siguiente:

«Sres. D. Augusto Vivero y don T. Alvarez Angulo.

Muy señores míos y amigos: Con gusto á su apreciable circular, no sólo enviándoos mi adhesión para pedir á las Cortes una amplia amnistía para todos los condenados, procesados ó emigrados por los delitos llamados de opinión, sino mi entusiasta

Ayuntamiento de Madrid



CONGRESO

Final de la sesión de ayer

Continúa el Sr. Iglesias diciendo que sacó el cristo de las conjuras para recusar aquella política de represión que realizó y luego la acción electoral de todos conocida.

La acusación de falta de serenidad y de unanimidad, recordando que ante el conflicto había movilizad los 70.000 hombres que tenía en armas.

Si culpas hay en todo esto, son de su señoría. Discute la buena fe del Gobierno en la cuestión de la federación obrera y expone persecuciones que realizan los gobernadores civiles de casi toda España contra Sociedades trabajadoras.

En Inglaterra se hizo más que aquí. El presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Cuatrocientos treinta y siete heridos!

El Sr. IGLESIAS: Las fuerzas del Ejército fueron a Bilbao para el apoyo exclusivo de los obreros.

El Sr. CANALEJAS: No; para conservar el orden.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

El Sr. IGLESIAS: Sí, para conservar el orden, que consistía en dejar reunirse a los patronos, cuando, cómo y dónde querían; pero los obreros no podían reunirse en ninguna parte, porque se cerró el Centro obrero y Círculo socialista, se prohibió la publicación de una hoja y no había manera ni de hacer saber a los trabajadores la contestación que el general Borbón había dado a la Comisión de huelga, y por tanto los culpables de todo lo demás acaecido en España fueron los patronos bilbaínos y el Sr. Canalejas, por su imprudencia.

Entre bastidores

La Comisión que entiende en el proyecto de reforma del Reglamento se reunió una y en las sesiones de la Cámara, y el Sr. Moret, que la preside, manifestó luego que, de acuerdo el conde de Romanones con el Sr. Canalejas y los jefes de las minorías, se había dispuesto variar el orden de prelación en lo que concierne al proyecto de reforma y al de la ley de Jurisdicciones, ya que así podrá abreviarse debates y teniendo en cuenta que, mientras la ley no sea aprobada, la reforma, en cuanto a los suplicatorios, no puede tener efectividad.

Habiendo sido aceptada por los Sres. Canalejas y conde de Romanones la proposición del Sr. Salillas en solicitud de que sean inscritos en el salón de sesiones de la Cámara popular, con letras de oro, los nombres de los firmantes del proyecto de Constitución que se votó en las Cortes de Cádiz el 23 de enero de 1812, el Gobierno hará suya la proposición para que el acto resulte más solemne.

En la redacción de "España Libre", en las de los demás libros republicanos y en el Ateneo, se recogen firmas de adhesión a la Liga contra la pena de muerte.

DE LA TABACALERA

¿Quién se lleva esas pesetas?

Dice la Compañía Arrendataria de Tabacos en su escritura de constitución artículo 35:

"De los beneficios líquidos que resulten en el balance anual, se deducirá el 2 por 100 para remunerar a la Administración de la Compañía y sus empleados en la forma y proporción que el Consejo de administración determine. El resto se distribuirá a los accionistas a prorrata del número de acciones que posean."

Es término vago de la Administración de la Compañía, da a entender que se pensaba desde luego con ese 2 por 100 remunerar a alguien que no había de figurar en las nóminas administrativas de la misma empresa, como pesa a todas las buenas voluntades, la Administración de la Compañía para beneficiarse de ese 2 por 100 no puede ser otra legal y razonablemente que el conjunto de todos sus empleados, no existe nada facultado para disponer de un solo céntimo de esa procedencia si no es para repartirlo a personas que figure en las nóminas de la Arrendataria.

No puede tampoco haberse modificado el precepto estatutario por reforma en su escritura de estatutos, porque para ello habría de contarse con la voluntad de todos los empleados, pues que hablan de renunciar a derechos adquiridos. De modo que eso de 2 por 100 de beneficio destinado al Consejo de administración y empleados, multiplicado con que cierran las liquidaciones todos los años, no es legal, ni justo, ni equitativo, que habiendo quedado en aquello de la corrección.

En el ejercicio de 1910 importó ese 2 por 100 244.040 pesetas. Fue uno de los años de menos utilidades desde 1894 hasta la fecha; pues entre el contrabando furibundo y el fraude que abunda, y el gran perjuicio que la Compañía sufre por la pérdida de los poderes públicos, que van consiguiendo la huelga forzosa de no pocos estancos, serán por lo menos, sin contar lo que importe el año de 1911, las que corresponden a los empleados de la Compañía, que no se sabe si están inventados al cómo, y que por las trazas no hay un comitido que pida las cuentas correspondientes.

TERMINA diciendo que siempre está dispuesto a demostrar que las referidas huelgas se proponían una comoción que impidiera el embarque de fuerzas para Méjico y pusiera en situación crítica a España, como allí se hizo, y por último, que dados los antecedentes, convenciones e historia del orador, no se sienta, después del discurso del Sr. Iglesias, desautorizado, poco, ni mucho ni nada, para cumplir su programa. (Ovación prolongada en la mayoría.)

El Sr. IGLESIAS pide se le reserve la palabra para la sesión inmediata.

ORDEN DEL DIA

Fuerzas del Ejército

Mientras los diputados de la mayoría se agrupan alrededor de Canalejas, abandonando los asientos con grande alboroto, el conde de Romanones interviene en el proyecto de ley señalando las fuerzas del Ejército.

El Sr. PEDREGAL protesta a grandes voces de que tratándose de una ley de tanta importancia, se quiera discutir en su ambiente.

El conde de ROMANONES ordena a los diputados vuelvan a sus asientos y estén en silencio.

El Sr. SOLDEVILLA: Es que son las siete y media.

El PRESIDENTE: Sentaros y callad.

El Sr. PEDREGAL, una vez restablecido el silencio, combate el proyecto de ley.

Reconoce que no hay ambiente en la Cámara para aprobar un proyecto de ley de tanta importancia, y protesta de que tratándose de una ley de tanta importancia, se quiera discutir en su ambiente.

Hace observaciones, y protesta de que tratándose de una ley de tanta importancia, se quiera discutir en su ambiente.

Interviene el Sr. MONTES SIERRA haciendo atinadas observaciones.

Reconoce el ministro de la GUERRA diciendo que el Gobierno hace licenciamientos y aumenta o disminuye las cifras del Ejército según las necesidades del servicio, y no por capricho.

Interviene el Sr. MONTES SIERRA, y se aprueba el proyecto en votación ordinaria.

Se aprueban varios proyectos sin interés y se levanta la sesión a las ocho y media.

Entre bastidores

La Comisión que entiende en el proyecto de reforma del Reglamento se reunió una y en las sesiones de la Cámara, y el Sr. Moret, que la preside, manifestó luego que, de acuerdo el conde de Romanones con el Sr. Canalejas y los jefes de las minorías, se había dispuesto variar el orden de prelación en lo que concierne al proyecto de reforma y al de la ley de Jurisdicciones, ya que así podrá abreviarse debates y teniendo en cuenta que, mientras la ley no sea aprobada, la reforma, en cuanto a los suplicatorios, no puede tener efectividad.

Habiendo sido aceptada por los Sres. Canalejas y conde de Romanones la proposición del Sr. Salillas en solicitud de que sean inscritos en el salón de sesiones de la Cámara popular, con letras de oro, los nombres de los firmantes del proyecto de Constitución que se votó en las Cortes de Cádiz el 23 de enero de 1812, el Gobierno hará suya la proposición para que el acto resulte más solemne.

En la redacción de "España Libre", en las de los demás libros republicanos y en el Ateneo, se recogen firmas de adhesión a la Liga contra la pena de muerte.

DE LA TABACALERA

¿Quién se lleva esas pesetas?

Dice la Compañía Arrendataria de Tabacos en su escritura de constitución artículo 35:

"De los beneficios líquidos que resulten en el balance anual, se deducirá el 2 por 100 para remunerar a la Administración de la Compañía y sus empleados en la forma y proporción que el Consejo de administración determine. El resto se distribuirá a los accionistas a prorrata del número de acciones que posean."

Es término vago de la Administración de la Compañía, da a entender que se pensaba desde luego con ese 2 por 100 remunerar a alguien que no había de figurar en las nóminas administrativas de la misma empresa, como pesa a todas las buenas voluntades, la Administración de la Compañía para beneficiarse de ese 2 por 100 no puede ser otra legal y razonablemente que el conjunto de todos sus empleados, no existe nada facultado para disponer de un solo céntimo de esa procedencia si no es para repartirlo a personas que figure en las nóminas de la Arrendataria.

No puede tampoco haberse modificado el precepto estatutario por reforma en su escritura de estatutos, porque para ello habría de contarse con la voluntad de todos los empleados, pues que hablan de renunciar a derechos adquiridos. De modo que eso de 2 por 100 de beneficio destinado al Consejo de administración y empleados, multiplicado con que cierran las liquidaciones todos los años, no es legal, ni justo, ni equitativo, que habiendo quedado en aquello de la corrección.

En el ejercicio de 1910 importó ese 2 por 100 244.040 pesetas. Fue uno de los años de menos utilidades desde 1894 hasta la fecha; pues entre el contrabando furibundo y el fraude que abunda, y el gran perjuicio que la Compañía sufre por la pérdida de los poderes públicos, que van consiguiendo la huelga forzosa de no pocos estancos, serán por lo menos, sin contar lo que importe el año de 1911, las que corresponden a los empleados de la Compañía, que no se sabe si están inventados al cómo, y que por las trazas no hay un comitido que pida las cuentas correspondientes.

TERMINA diciendo que siempre está dispuesto a demostrar que las referidas huelgas se proponían una comoción que impidiera el embarque de fuerzas para Méjico y pusiera en situación crítica a España, como allí se hizo, y por último, que dados los antecedentes, convenciones e historia del orador, no se sienta, después del discurso del Sr. Iglesias, desautorizado, poco, ni mucho ni nada, para cumplir su programa. (Ovación prolongada en la mayoría.)

El Sr. IGLESIAS pide se le reserve la palabra para la sesión inmediata.

ORDEN DEL DIA

Fuerzas del Ejército

Mientras los diputados de la mayoría se agrupan alrededor de Canalejas, abandonando los asientos con grande alboroto, el conde de Romanones interviene en el proyecto de ley señalando las fuerzas del Ejército.

El Sr. PEDREGAL protesta a grandes voces de que tratándose de una ley de tanta importancia, se quiera discutir en su ambiente.

El conde de ROMANONES ordena a los diputados vuelvan a sus asientos y estén en silencio.

El Sr. SOLDEVILLA: Es que son las siete y media.

El PRESIDENTE: Sentaros y callad.

El Sr. PEDREGAL, una vez restablecido el silencio, combate el proyecto de ley.

Reconoce que no hay ambiente en la Cámara para aprobar un proyecto de ley de tanta importancia, y protesta de que tratándose de una ley de tanta importancia, se quiera discutir en su ambiente.

Interviene el Sr. MONTES SIERRA haciendo atinadas observaciones.

Reconoce el ministro de la GUERRA diciendo que el Gobierno hace licenciamientos y aumenta o disminuye las cifras del Ejército según las necesidades del servicio, y no por capricho.

Interviene el Sr. MONTES SIERRA, y se aprueba el proyecto en votación ordinaria.

Se aprueban varios proyectos sin interés y se levanta la sesión a las ocho y media.

Entre bastidores

La Comisión que entiende en el proyecto de reforma del Reglamento se reunió una y en las sesiones de la Cámara, y el Sr. Moret, que la preside, manifestó luego que, de acuerdo el conde de Romanones con el Sr. Canalejas y los jefes de las minorías, se había dispuesto variar el orden de prelación en lo que concierne al proyecto de reforma y al de la ley de Jurisdicciones, ya que así podrá abreviarse debates y teniendo en cuenta que, mientras la ley no sea aprobada, la reforma, en cuanto a los suplicatorios, no puede tener efectividad.

Habiendo sido aceptada por los Sres. Canalejas y conde de Romanones la proposición del Sr. Salillas en solicitud de que sean inscritos en el salón de sesiones de la Cámara popular, con letras de oro, los nombres de los firmantes del proyecto de Constitución que se votó en las Cortes de Cádiz el 23 de enero de 1812, el Gobierno hará suya la proposición para que el acto resulte más solemne.

En la redacción de "España Libre", en las de los demás libros republicanos y en el Ateneo, se recogen firmas de adhesión a la Liga contra la pena de muerte.

DE LA TABACALERA

¿Quién se lleva esas pesetas?

Dice la Compañía Arrendataria de Tabacos en su escritura de constitución artículo 35:

"De los beneficios líquidos que resulten en el balance anual, se deducirá el 2 por 100 para remunerar a la Administración de la Compañía y sus empleados en la forma y proporción que el Consejo de administración determine. El resto se distribuirá a los accionistas a prorrata del número de acciones que posean."

Es término vago de la Administración de la Compañía, da a entender que se pensaba desde luego con ese 2 por 100 remunerar a alguien que no había de figurar en las nóminas administrativas de la misma empresa, como pesa a todas las buenas voluntades, la Administración de la Compañía para beneficiarse de ese 2 por 100 no puede ser otra legal y razonablemente que el conjunto de todos sus empleados, no existe nada facultado para disponer de un solo céntimo de esa procedencia si no es para repartirlo a personas que figure en las nóminas de la Arrendataria.

No puede tampoco haberse modificado el precepto estatutario por reforma en su escritura de estatutos, porque para ello habría de contarse con la voluntad de todos los empleados, pues que hablan de renunciar a derechos adquiridos. De modo que eso de 2 por 100 de beneficio destinado al Consejo de administración y empleados, multiplicado con que cierran las liquidaciones todos los años, no es legal, ni justo, ni equitativo, que habiendo quedado en aquello de la corrección.

En el ejercicio de 1910 importó ese 2 por 100 244.040 pesetas. Fue uno de los años de menos utilidades desde 1894 hasta la fecha; pues entre el contrabando furibundo y el fraude que abunda, y el gran perjuicio que la Compañía sufre por la pérdida de los poderes públicos, que van consiguiendo la huelga forzosa de no pocos estancos, serán por lo menos, sin contar lo que importe el año de 1911, las que corresponden a los empleados de la Compañía, que no se sabe si están inventados al cómo, y que por las trazas no hay un comitido que pida las cuentas correspondientes.

TERMINA diciendo que siempre está dispuesto a demostrar que las referidas huelgas se proponían una comoción que impidiera el embarque de fuerzas para Méjico y pusiera en situación crítica a España, como allí se hizo, y por último, que dados los antecedentes, convenciones e historia del orador, no se sienta, después del discurso del Sr. Iglesias, desautorizado, poco, ni mucho ni nada, para cumplir su programa. (Ovación prolongada en la mayoría.)

El Sr. IGLESIAS pide se le reserve la palabra para la sesión inmediata.

ORDEN DEL DIA

Fuerzas del Ejército

Mientras los diputados de la mayoría se agrupan alrededor de Canalejas, abandonando los asientos con grande alboroto, el conde de Romanones interviene en el proyecto de ley señalando las fuerzas del Ejército.

El Sr. PEDREGAL protesta a grandes voces de que tratándose de una ley de tanta importancia, se quiera discutir en su ambiente.

El conde de ROMANONES ordena a los diputados vuelvan a sus asientos y estén en silencio.

El Sr. SOLDEVILLA: Es que son las siete y media.

El PRESIDENTE: Sentaros y callad.

El Sr. PEDREGAL, una vez restablecido el silencio, combate el proyecto de ley.

Reconoce que no hay ambiente en la Cámara para aprobar un proyecto de ley de tanta importancia, y protesta de que tratándose de una ley de tanta importancia, se quiera discutir en su ambiente.

Interviene el Sr. MONTES SIERRA haciendo atinadas observaciones.

Reconoce el ministro de la GUERRA diciendo que el Gobierno hace licenciamientos y aumenta o disminuye las cifras del Ejército según las necesidades del servicio, y no por capricho.

Interviene el Sr. MONTES SIERRA, y se aprueba el proyecto en votación ordinaria.

Se aprueban varios proyectos sin interés y se levanta la sesión a las ocho y media.

Tórtola, en el tren

Barcelona, 20. Kurro Kastanares-Estibe. Amigo mío: artículo «Heraldo» Madrid miércoles 17 falso. Contradicción. Recuerdos.

Tórtola Valencia. Si no hubiéramos sido nosotros los primeros en repetir homenaje a la gran barlarina con los honores de la publicidad económica, no saldríamos a su defensa cuando el artista es víctima de un desafortunado.

Pero esta circunstancia y la lógica de acudir a nosotros que desinteresadamente abogamos desde estas columnas por su arte exquisito, quita a estas cuartillas toda sombra de oficiosidad.

Hemos de confesar, desde luego, la sorpresa que la información del diario de la noche nos produjo que fué común con la de la legión de admiradores que en Madrid tiene Tórtola Valencia.

Ni siquiera conocíamos su paso por la corte cuando una noticia correcta de nuestro colega La Mañana, nos enteró de un contratiempo de la artista con algún tenorio de «swagons».

Era el sueto de este periódico, producto de la información reporterial que no abunda ciertamente en el rumor que le dió origen.

Pero he aquí que el gran rotativo de la noche se desvela a las treinta y cinco horas de la publicidad de un hecho sin importancia con una amplia información, cuya fantástica fábula pierde de su mérito ante la lentitud de su gestación.

Somos periodistas y conocemos el sistema. A falta de historia, buena es la novela. Pero en el caso presente es lamentable el procedimiento, puesto que la picaresca medula de la información perjudica grandemente a la interesada.

Heraldo de Madrid, que casi había pasado en silencio los clamorosos triunfos de la «tortola» de Rómulo, emborriona cuartillas para componer la fantasía «errotiaria».

Puso sordina al éxito, y caja de resonancia a los falsos rumores de la embrogación. No quiso hacer caso a los elogios que toda la Prensa tributó a la artista y ese queda solo ofendiendo a la mujer.

Y conste que al exteriorizar la protesta contra la picaresca (¿?) farsa nos hacemos eco de una masa de opinión que elevó a la bailarina a la cima de la popularidad, rindiéndola homenajes inusitados en artistas de esta clase.

La publicidad del agravio, que ha sido reproducido por muchos periódicos de provincias faltos de original, nos induce a dar a la estampa estas líneas, pues es de rigurosa justicia la divulgación de su inexistencia.

Quedamos, pues, en que la fantasía publicada en el Heraldo la noche del 17 es pura novela, inserta temerariamente a falta de asuntos de más interés, como pudieran haber publicado otro bombo «La Goya» o el sexto retrato de la «Preciosilla».

Y conste asimismo que «Tórtola» es una buena ciudadana inglesa que conoce perfectamente su derecho de propiedad.

Y que el colega también sabe por experiencia reciente, lo peligroso que es jugar en letras de molde con la ajena reputación.

KURRO KASTANARES

UN ATROPELLO

Asamblea de Ayuntamientos

Bilbao, 21.—El tren de la línea de Portugalete atropelló en el muelle de Uribitarte al carretero Francisco Izaguirre, de diez y ocho años de edad, que marchaba guiando un carro, matándole.

En la Diputación se ha celebrado la anunciada asamblea de Ayuntamientos. Asistieron más de 80 representantes.

Se acordó recabar del Gobierno autonomía completa para todos los Ayuntamientos vasco-navarros, y que éstos puedan libremente nombrar y separar los maestros.—Vila.

La tragedia de un vapor inglés

54 ahogados

Londres, 20.—De Aberdeen grafían el naufragio del vapor «Wistow Hall», de la matrícula de Liverpool.

Este barco ha sido víctima de la tormenta espantosa que ha reinado durante los últimos días en las costas británicas. Un violento golpe de mar le arrebató las chimeneas, y el agua invadió el departamento de máquinas, apagando los fuegos y dejándole a merced de las olas.

Tórtola, en el tren

Barcelona, 20. Kurro Kastanares-Estibe. Amigo mío: artículo «Heraldo» Madrid miércoles 17 falso. Contradicción. Recuerdos.

Tórtola Valencia. Si no hubiéramos sido nosotros los primeros en repetir homenaje a la gran barlarina con los honores de la publicidad económica, no saldríamos a su defensa cuando el artista es víctima de un desafortunado.

Pero esta circunstancia y la lógica de acudir a nosotros que desinteresadamente abogamos desde estas columnas por su arte exquisito, quita a estas cuartillas toda sombra de oficiosidad.

Hemos de confesar, desde luego, la sorpresa que la información del diario de la noche nos produjo que fué común con la de la legión de admiradores que en Madrid tiene Tórtola Valencia.

Ni siquiera conocíamos su paso por la corte cuando una noticia correcta de nuestro colega La Mañana, nos enteró de un contratiempo de la artista con algún tenorio de «swagons».

Era el sueto de este periódico, producto de la información reporterial que no abunda ciertamente en el rumor que le dió origen.

Pero he aquí que el gran rotativo de la noche se desvela a las treinta y cinco horas de la publicidad de un hecho sin importancia con una amplia información, cuya fantástica fábula pierde de su mérito ante la lentitud de su gestación.

Somos periodistas y conocemos el sistema. A falta de historia, buena es la novela. Pero en el caso presente es lamentable el procedimiento, puesto que la picaresca medula de la información perjudica grandemente a la interesada.

Heraldo de Madrid, que casi había pasado en silencio los clamorosos triunfos de la «tortola» de Rómulo, emborriona cuartillas para componer la fantasía «errotiaria».

Puso sordina al éxito, y caja de resonancia a los falsos rumores de la embrogación. No quiso hacer caso a los elogios que toda la Prensa tributó a la artista y ese queda solo ofendiendo a la mujer.

Y conste que al exteriorizar la protesta contra la picaresca (¿?) farsa nos hacemos eco de una masa de opinión que elevó a la bailarina a la cima de la popularidad, rindiéndola homenajes inusitados en artistas de esta clase.

La publicidad del agravio, que ha sido reproducido por muchos periódicos de provincias faltos de original, nos induce a dar a la estampa estas líneas, pues es de rigurosa justicia

